



DJ (1508)

SANTIAGO, 13 NOVIEMBRE 2025

RESOLUCIÓN N° 04784 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°96 del 2025 y en el artículo 11 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°4599 de 2021; en la Resolución Exenta N°4388 de 2023; en la Resolución Exenta N°9976 de 2021 de ANID; en el Presupuesto por Centro Año 2025, de fecha 22 de julio de 2025; y en el memorándum N°124/08/2025 de la Dirección del Consejo Asesor Social Empresarial; en el Memorándum N°192 de 05 de noviembre de 2025 de la Directora CASE; el Presupuesto por Centro año 2025, centro de responsabilidad 03010409-001 PY (2025) INES I+D.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3. Que, la Resolución Exenta N°4599 de fecha 31 de diciembre de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025 de la Universidad Tecnológica Metropolitana- UTEM-, el cual considera dentro de sus ejes estratégicos la Tecnología y la Innovación, definido como el promover el desarrollo de competencias tecnológicas, de innovación y emprendimiento en los programas académicos, el desarrollo de investigación aplicada y la transferencia.

4. Que, la Política de Vinculación con el Medio de la Universidad, aprobada por Resolución Exenta N°4388 de 2023, busca contribuir a solucionar, preferentemente, las necesidades de la Región Metropolitana y sus comunas mediante ideas innovadoras y pertinentes a las demandas y características específicas del territorio.

5. Que, por Resolución Exenta N°9976 de 2021 de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), la Universidad se adjudica el Concurso "Desarrollo de capacidades Institucionales para la innovación basada en investigación y desarrollo en educación superior InES I+D 2021".

6. Que, en este contexto y en ejecución del ya mencionado proyecto, se desarrollan las bases del Concurso de Trabajo De Título o Tesis de Pregrado y Postgrado "Innovación Con Impacto En El Territorio", las cuales fueron aprobadas por la Resolución Exenta N°3504 de 25 de agosto de 2025.

7. Que, por medio del Memorándum N°192 de 05 de noviembre de 2025 la Directora del CASE, doña Elizabeth Meza, solicitó la modificación de la Resolución Exenta N°3504 de 25 de agosto de 2025, agregando dos a los ya consignados en el punto 10 de las Bases del concurso en cuestión.



8. Que, los premios a agregar son los siguientes:

1.- Valoración del Público: para quien obtenga la mayor votación de los participantes en el público el día del Pitch Day. Beca estudiantil apoyo a la investigación aplicada, emprendimiento e innovación. \$50.000.-

2.- Reconocimiento Al Proceso De Tu Voz En El Mundo: para quien obtenga la mejor nota de los coaching el día del Pitch Day. Beca estudiantil apoyo a la investigación aplicada, emprendimiento e innovación. \$50.000.-

9. Que, la Universidad cuenta con recursos suficientes para realizar este aumento en los premios

10. Que, así las cosas es necesario formalizar la modificación mediante la resolución respectiva, por tanto;

RESUELVO:

I. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N°3504 de 25 de agosto de 2025 que aprueba las bases del Concurso de Trabajo de Título o Tesis de Pregrado y Postgrado “Innovación con Impacto en el Territorio” en el siguiente sentido:

Donde dice:

“10. PREMIOS

Se premiará a 6 propuestas de Trabajo de Título o Tesis, dos en cada lugar:

1er Lugar:

- Beca estudiantil apoyo a la investigación aplicada, emprendimiento e innovación. \$400.000 a cada integrante del equipo del Trabajo de Título o Tesis ganador.

2do Lugar:

- Beca estudiantil apoyo a la investigación aplicada, emprendimiento e innovación. \$300.000 a cada integrante del equipo del Trabajo de Título o Tesis ganador.

3er Lugar:

- Beca estudiantil apoyo a la investigación aplicada, emprendimiento e innovación. \$200.000 a cada integrante del equipo del Trabajo de Título o Tesis ganador.”

Debe decir:

“10.PREMIOS

Se premiará a 6 propuestas de Trabajo de Título o Tesis, dos en cada lugar:

1er Lugar:

- Beca estudiantil apoyo a la investigación aplicada, emprendimiento e innovación. \$400.000 a cada integrante del equipo del Trabajo de Título o Tesis ganador.

2do Lugar:

- Beca estudiantil apoyo a la investigación aplicada, emprendimiento e innovación. \$300.000 a cada integrante del equipo del Trabajo de Título o Tesis ganador.

3er Lugar:

- Beca estudiantil apoyo a la investigación aplicada, emprendimiento e innovación. \$200.000 a cada integrante del equipo del Trabajo de Título o Tesis ganador

PREMIOS ADICIONALES:



**UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA**
del Estado de Chile

1.- Valoración del Público: para quien obtenga la mayor votación de los participantes en el público el día del Pitch Day. Beca estudiantil apoyo a la investigación aplicada, emprendimiento e innovación. \$50.000.-

2.- Reconocimiento Al Proceso De Tu Voz En El Mundo: para quien obtenga la mejor nota de los coaching el día del Pitch Day. Beca estudiantil apoyo a la investigación aplicada, emprendimiento e innovación. \$50.000.-

II. En todo lo demás rija íntegramente lo dispuesto en la Resolución Exenta N°3504 de 25 de agosto de 2025.

Regístrese y comuníquese. -



Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2025.11.13
12:12:08 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS
Firmado digitalmente por
MARISOL
PAMELA DURAN
SANTIS
Fecha:
2025.11.13
11:06:23 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
DIRECCIÓN JURÍDICA
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN
DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN ACADÉMICA CON EL MEDIO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
Dirección Consejo Asesor Social Empresarial
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Control Presupuestario
CONTRALORÍA INTERNA
Departamento de Control de Legalidad
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Archivo Institucional

PCT
PCT/DGT

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA**

**DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO**